



Dra. Patty Dillon Romero
 NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 005-002-000059033

20170601002P00859

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170601002P00859					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE FEBRERO DEL 2017, (11:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601737273	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUARACA GUARACA LUIS GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601869803	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602079212	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602184111	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

VELOZ 26-41 ENTRE PICHINCHA Y GARCÍA MORENO (Diagonal a la Corporación Financiera Nacional - CFN)
 (03) 2963 - 894
 09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170601002P00859

Factura No.: 005-002-000059033

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMGRADEORO" CIA.LTDA.

OTORGADA POR: SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy veinte de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, NOTARIA SEGUNDA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía "COMGRADEORO" CIA.LTDA., el/la señor(a) SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUARACA GUARACA LUIS GONZALO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: " SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
GUARACA GUARACA LUIS GONZALO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es "COMGRADEORO" CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES

COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el

Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO	100	100.0	100.0	0.0
PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI	100	100.0	100.0	0.0
GUARACA GUARACA LUIS GONZALO	100	100.0	100.0	0.0
BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

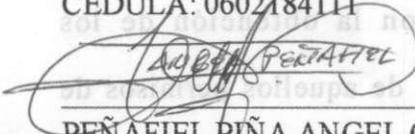
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes **DECLARAMOS** **BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:


SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO

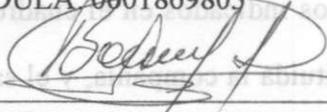
CEDULA: 0602184111


PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI

CEDULA: 0602079212


GUARACA GUARACA LUIS GONZALO

CEDULA: 0601869803


BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO

CEDULA: 0601737273

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

Identificación: 0602110561

Firma Socios:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/02/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7756298
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0602184111 SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: "COMGRADEORO" CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION PRINCIPAL	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4630.22	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS Y PRODUCTOS A BASE DE HUEVOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4630.23	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4630.91	VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4630.92	VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4630.99	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS COMESTIBLES (ENLATADOS Y CONSERVAS).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **21/03/2017 12:00 AM**

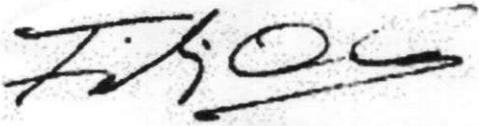
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/02/2017 8.23 AM

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Oleas', with a horizontal line underneath.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

"COMGRADEORO" CIA.LTDA.

RIOBAMBA, veinte de Febrero del dos mil diecisiete

Señor(a)
SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO

Ciudad.-

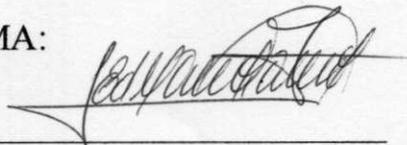
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía "COMGRADEORO" CIA.LTDA., otorgada el día veinte de Febrero del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón RIOBAMBA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO
PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI
GUARACA GUARACA LUIS GONZALO
BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "COMGRADEORO" CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0602184111

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20170601002D00895

Factura No.: 005-002-000059034



En la ciudad de RIOBAMBA, el día de hoy veinte de Febrero del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0602184111 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en RIOBAMBA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía "COMGRADEORO" CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Identificación: 0602110561

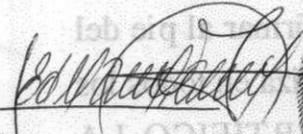


Factura: 005-002-000059034

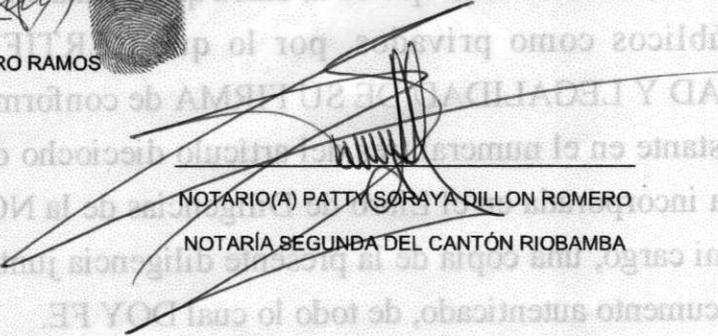
20170601002D00895

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170601002D00895

Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) EDISON PATRICIO SAMPEDRO RAMOS portador(a) de CÉDULA 0602184111 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. RIOBAMBA, a 20 DE FEBRERO DEL 2017, (11:58).



EDISON PATRICIO SAMPEDRO RAMOS
CÉDULA: 0602184111



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

" COMGRADEORO" CIA.LTDA.

RIOBAMBA, veinte de Febrero del dos mil diecisiete

Señor(a)
BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía "COMGRADEORO" CIA.LTDA., otorgada el día veinte de Febrero del dos mil diecisiete ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón RIOBAMBA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO
PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI
GUARACA GUARACA LUIS GONZALO
BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "COMGRADEORO" CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO
PRESIDENTE
CEDULA: 0601737273

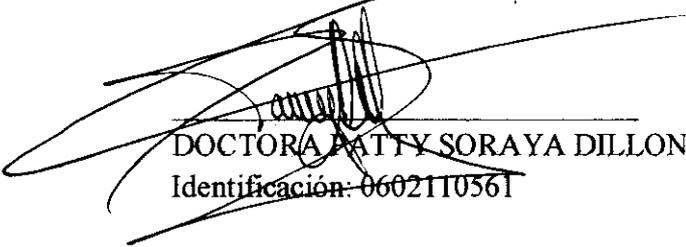
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20170601002D00896

Factura No.: 005-002-000059035

En la ciudad de RIOBAMBA, el día de hoy veinte de Febrero del dos mil diecisiete; ante mí DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) BONILLA ESPIN DIOGENES OSWALDO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0601737273 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en RIOBAMBA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía "COMGRADEORO" CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO
Identificación: 0602110561

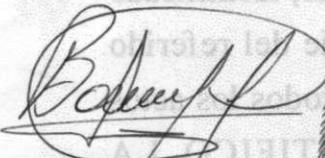


Factura: 005-002-000059035

20170601002D00896

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170601002D00896

Ante mí, NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) DIOGENES OSWALDO BONILLA ESPIN portador(a) de CÉDULA 0601737273 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en RIOBAMBA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. RIOBAMBA, a 20 DE FEBRERO DEL 2017, (11:58).



DIOGENES OSWALDO BONILLA ESPIN
CÉDULA: 0601737273



NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **060218411-1**

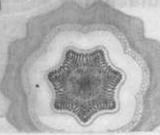
APELLIDOS Y NOMBRES
SAMPEDRO RAMOS
EDISON PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SILVIA ISABEL
BARAHONA CANTOS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

E3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SAMPEDRO JOSE CIRILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

DIRECTOR GENERAL 

PRIMA DEL CÉDULADO 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

037 JUNTA No.

037 - 285 NÚMERO

0602184111 CÉDULA

SAMPEDRO RAMOS EDISON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

MALDONADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **060207921-2**



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO CHUNCHI
 COMPUD
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-11-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FLOR MAGALY PINOS RODRIGUEZ



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEÑAFIEL LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PIÑA JULIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2016-08-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-29**

E133312242

ICM 16 07 531 17



000882116

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 18 DE FEBRERO 2017



034 JUNTA No.

034 - 328 NÚMERO

0602079212 CÉDULA

PEÑAFIEL PIÑA ANGEL GEOVANI
 APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO PROVINCIA

RIOBAMBA CANTÓN

VELASCO PARROQUIA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN

RIOBAMBA ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **060186980-3**



CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUARACA GUARACA
LUIS GONZALO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
GUAMOTE**

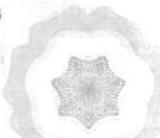
FECHA DE NACIMIENTO 1965-04-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**BERTHA LUZMILA
PADILLA VILEMA**

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR SERV. PASIVO

V244312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUARACA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARACA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2014-10-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-22



000723823



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020
JUNTA No

020 - 122
NUMERO

0601869803
CEDULA

GUARACA GUARACA LUIS GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



CHIMBORAZO
PROVINCIA

RIOBAMBA
CANTÓN

VELASCO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

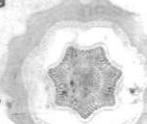


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BONILLA ESPIN
DIóGENES OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-02-08**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MIRIAN MERCEDES
MOREJÓN RUIZ

No. **060173727-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MILITAR SERV. PASIVO** V444314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONILLA ANGEL MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIN MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2013-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-09





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000571108

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

004 **004 - 069** **0601737273**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

BONILLA ESPIN DIóGENES OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA

RIOBAMBA **ZONA:**
 CANTÓN

VELOZ
 PARROQUIA